

SECRETARIA JUZGADO. Cereté, 07 de febrero de 2024.

Señora Juez en la fecha me permito dar cuenta a usted con la solicitud de retiro de demanda presentada por el apoderado actor Dr., LUIS NICOLAS JURADO DIAZ a través de email fechado 23 de enero de 2024. Provea lo de ley.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CERETE

Cereté, Córdoba, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICADO	231623103002-2023-00182-00
DEMANDANTE	SANDRA DEL CARMEN VILORIA RADA
DEMANDADO	DIOMAR EMIRO RUEDA PACHECO

Vista la nota secretarial y el estado procesal que precede, advierte esta judicatura que, el apoderado demandante solicita el retiro de la demanda de la referencia a través del email luisnicolas_0503@hotmail.com adiado 23 de enero de hogaño. Motivo por el cual, se accederá a ello.

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda conforme solicitud que precede.

SEGUNDO: Por secretaría, háganse las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA